ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente Contrato No.1469 de 2023, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación y ejecución del Plan Institucional de Incentivos, así como apoyar con el cumplimiento de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con la accidentalidad, incidentalidad laboral, actos y condiciones inseguras, además de apoyar lo relacionado con supervisión de contratos, facturación y plan anual de adquisiciones. En los siguientes términos:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2023
FECHA DE INICIO	01/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	12/01/2024
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO X Motivo: El contrato es de prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación.
CUMPLIMIENTO	SI X NO _____
GARANTÍAS	

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	30/01/2023	31/05/2024

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, y que las garantías constituidas a favor de la Personería de Bogotá finalizaron su cobertura.

Firmada la presente acta, se procede a remitir a la Subdirección de Gestión Contractual para que realicé el cierre del expediente contractual en la plataforma de Secop.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Nombre: Gilma Patricia Ramírez Rodríguez
C.C. No. 52.052.769
Cargo (Supervisor – Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano)

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co